

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA LISSET  
OLAYA PARADA FLORES.

445

INDEPENDENCIA, 29. ENE 2020  
DECRETO ALCALDICIO, 427

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Administrativo por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

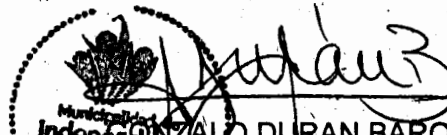
NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña Lisset Olaya Parada Flores, Nivel 13, categoría E) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Administrativo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2020, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$273.694.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$273.694.- lo que da un total de \$547.388.- mensuales

Los antecedentes de la Srta. Parada se encuentran registrados en contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de Independencia  
ENZO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.